

## 1. OBJETIVO

Establecer el Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo, enfocado en la mejora continua del proceso, para promover la salud y el bienestar de los trabajadores de la ESE Hospital Integrado San Juan de Cimitarra, generando una cultura de autocuidado y cuidado del otro.

## 2. ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica a todas las dependencias de la ESE Hospital Integrado San Juan de Cimitarra.

## 3. MARCO CONCEPTUAL

**Accidente de trabajo:** todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo, aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera de lugar y horas de trabajo. Igualmente, se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

**Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

**Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

**Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

**Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

**Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

**Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

**Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

**Autor reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

**Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

**Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

- **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

**Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

**Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

**Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

**Condiciones de Trabajo y Salud:** características materiales y no materiales que pueden ser generadas por el ambiente, la organización y las personas y que contribuyen a determinar un proceso de salud– enfermedad.

**Diagnóstico de condiciones de trabajo y salud:** conjunto de datos sobre las condiciones de trabajo y salud, valorados y organizados sistemáticamente, que permiten una adecuada priorización y orientación a las actividades del programa de Salud Ocupacional.

**Enfermedad Profesional:** todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o el medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el Gobierno Nacional.

**Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

**Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

**Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

**Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

**Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

**Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

**Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

**Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

**Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

**Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

**Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

**Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

**Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

**Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

**Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

**Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:**

Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

**Seguridad y salud en el trabajo (SST).** La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

**Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

## **4. DESARROLLO**

### **4.1. ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La profesional encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo es la responsable de realizar la autoevaluación de los estándares mínimos y diagnóstico para el cumplimiento de los lineamientos del SG-SST para la mejora continua del Sistema, así como la prevención y control de los riesgos laborales.

### **4.2. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La ESE Hospital Integrado San Juan de Cimitarra, reconoce la importancia de su capital humano y la prioridad de la seguridad y salud de sus trabajadores, por lo que adopta los siguientes lineamientos que soportan dicha política, resaltando el compromiso gerencial frente a su implementación:

- Tiene un enfoque de mejoramiento continuo basado en la promoción y mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

- Protege a todos los trabajadores mediante la correcta identificación y evaluación de los peligros, así como el control de los riesgos y la definición de los controles operacionales.
- Define acciones para la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, en todas las personas independientemente de su forma de contratación.
- Promueve la seguridad de los usuarios y visitantes que hacen uso de las instalaciones de la entidad.
- Cumple con la normativa legal vigente aplicable, así como con los compromisos voluntarios y directivas asumidas por la entidad en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Promueve y garantiza la participación activa y la consulta de los trabajadores y sus representantes, en relación con la SST, así como la comunicación y la capacitación conforme lo establece la normativa vigente que regula la materia.
- Promueve una cultura organizacional que motive a todos los trabajadores a asumir una responsabilidad activa en la seguridad y salud en el trabajo.
- Difundir la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**4.3. OBJETIVOS Y METAS**

Los objetivos y metas establecidos se detallan a continuación:

**Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo**

<b>Objetivo General</b>	<b>Objetivo específico</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Responsable</b>
Dar cumplimiento a la legislación en materia de SST	Documentar el SG-SST	100 %	(N° documentos del sistema elaborados / N° Total de documentos exigidos de norma según tipo y nivel de riesgo de empresa) x 100	Gerencia Responsable del SG-SST
	Realizar Autoevaluación del SG-SST	100 %	(N° de criterios cumplidos / N° Total de criterios exigidos en la evaluación de estándares mínimos) x 100	Gerencia Responsable del SG-SST
	Definir Plan de Trabajo Anual en SST	100 %	(N° de actividades programadas / N° de actividades ejecutadas) x 10	Gerencia Responsable del SG-SST
	Establecer cronograma de Capacitación continua Sobre SST	100 %	(N° de Capacitaciones realizadas / N° Total de Capacitaciones programadas) x 100	Gerencia Responsable del SG-SST

Objetivo General	Objetivo específico	Meta	Indicadores	Responsable
	Identificar los Requisitos normativos y otras aplicables	100 %	(N° de requisitos cumplidos/ N° total de requisitos aplicables) *100	Gerencia Responsable del SG-SST
	Constituir los Comités Institucionales	100 %	(N° de Reuniones realizadas / N° de Reuniones programadas) x 100	Gerencia Responsable del SG-SST Copasst/Comité de Convivencia Laboral

**Prevención de Incidentes y Accidentes en el trabajo**

Objetivo general	Objetivo específico	Meta	Indicadores	Responsable
Definir estrategias para la Prevención de Incidentes, Accidentes trabajo y Enfermedades Laborales	Definir medidas preventivas y correctivas para la mejora del SG-SST	100%	N° de acciones realizadas/N° Total de acciones propuestas) x 100	Responsable del SG-SST

**Plan y respuestas a emergencias y urgencias**

Objetivo general	Objetivo específico	Meta	Indicadores	Responsable
Implementar Plan de respuestas a emergencias	Documentar el plan de emergencias	100%	Porcentaje de avance del documento	Responsable del SG-SST
	Realizar inspecciones de seguridad	100%	(N° de inspecciones realizadas/N° de inspecciones programadas) *100	Responsable del SG-SST
	Planificar simulaciones /simulacros de emergencias	100%	(N° de simulacros realizados/N° de simulacros programados) *100	Responsable del SG-SST

**4.4 PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

En concordancia con la política, objetivos y autoevaluación realizada como diagnóstico para conocer el porcentaje de cumplimiento y avance del SG-SST, además de las revisiones de la gerencia, auditorias y sugerencias por parte del Copasst, se estructura el plan de trabajo

anual que contempla todas las actividades en el marco de SST, según necesidades, priorización, recursos y alcance del sistema.

#### **4.5 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)**

De conformidad con el presente documento y la legislación vigente, se hace indispensable mantener la conformación y reuniones del comité según lo dispuesto en la Resolución 2013, con sus integrantes definidos por la dirección, así como los representantes elegidos por los trabajadores por medio de votación; resaltando su misión como organismo gestor de todas las estrategias de prevención, promoción y mantenimiento de la salud y seguridad de los trabajadores.

#### **4.6 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**

Este comité se constituye en el hospital con el objetivo de prevenir y proponer soluciones a situaciones causadas por conductas de acoso laboral, dando trámite a las quejas recibidas y gestionando las acciones de mejora a que den lugar, para promover ambientes de trabajo armoniosos, con la conciencia colectiva de una convivencia sana. Por lo anterior es importante su conformación y el cumplimiento de las reuniones y las actividades propuestas según necesidades de la entidad.

#### **4.7 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES**

La ESE Hospital Integrado San Juan de Cimitarra debe contar con una herramienta donde se identifiquen los peligros, su evaluación y valoración de los riesgos, definiendo los controles operacionales pertinentes que prevengan daños en las personas, equipos o en las instalaciones, proponiendo su actualización según los cambios en la empresa o accidentes ocurridos que implique ajustes en los procesos.

#### **4.8 RESPONSABILIDADES**

A todo nivel de la empresa deben existir responsabilidades frente a la implementación del SG-SST para lograr su efectividad, es por eso que a continuación se describen algunas de ellas:

- La Alta Dirección es responsable de establecer, implementar y mantener el SG-SST, dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- Los Trabajadores son responsables de procurar el cuidado integral de su salud, así como suministrar información veraz, cumplir con todas las normas establecidas, así como participar de capacitaciones y demás actividades del sistema de gestión.

- Las administradoras de riesgos laborales (ARL) deben capacitar al Copasst en los aspectos relativos al SG-SST y prestar asesoría y asistencia técnica, por eso se debe hacer enlaces hospital – ARL para definir plan de trabajo.

#### **4.9 CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El objetivo principal es socializar temas de interés en SST, como herramienta de gestión para identificar peligros en los puestos de trabajos o áreas e implementar las medidas para evitar su materialización en incidentes, accidentes de trabajo o enfermedades laborales, promoviendo una cultura preventiva y del autocuidado.

<b>Ítem</b>	<b>Actividades</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Dirigida</b>	<b>Fecha de ejecución</b>
1	Inducción y reinducción en SST	Socializar estructura del SG-SST	A todo el personal	2022
2	Capacitación en Prevención de riesgos laborales	Brindar a los trabajadores herramientas para mantener su salud y evitar eventos laborales.	A todo el personal expuesto al riesgo	2022
3	Capacitación en Prevención de accidentes e incidentes en el trabajo			2022
4	Capacitación en Nutrición y Hábitos saludables			2022
5	Capacitación en Higiene Postural y pausas activas			2022
6	Capacitación en Movilización segura de pacientes			2022
7	Capacitación en salud mental y riesgo psicosocial			2022
8	Capacitación en prevención de los efectos de la Radiaciones Ionizantes			2022
9	Capacitación en Riesgo Biológico			2022
10	Capacitación a la brigada de emergencia			Establecer espacios de formación en preparación y respuesta ante emergencias
11	Capacitación simulacros	Realización de simulacros con todo el personal	2022	

Ítem	Actividades	Objetivo	Dirigida	Fecha de ejecución
12	Capacitación en inspecciones de seguridad	Divulgar lista de chequeo y herramienta de gestión para inspeccionar instalaciones, áreas, sillas y elementos de emergencias	Copasst Brigadistas	2022
13	Capacitación al COPASST	Dar a conocer funciones y responsabilidades	Integrantes del comité	2022
14	Capacitación Comité de Convivencia Laboral		Integrantes del comité	2022

#### **4.10 INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Se define un cronograma de las inspecciones de seguridad, con el objetivo de abarcar todas las áreas del hospital y los centros de salud, identificando actos inseguros generados por las personas y condiciones inseguras en el ambiente laboral. Durante este ejercicio se implementará la lista de chequeo validada y se dejará identificado los hallazgos y su respectivo seguimiento para la verificación del cumplimiento de las acciones propuestas.

#### **4.11 EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES**

El Hospital tiene el compromiso de solicitar exámenes médicos ocupacionales a los trabajadores, según sea el caso (ingreso, periódico, pos-incapacidad y retiro) dejando copia de los conceptos médicos en sus respectivas hojas de vida y validando las recomendaciones de los médicos laborales para tener en cuenta durante la ejecución de sus tareas o inclusión en un sistema de vigilancia.

#### **4.12 SERVICIOS POR CONTRATISTAS Y PROVEEDORES**

Los servicios que se brinden a la Empresa Social del Estado Hospital Integrado San Juan de Cimitarra, a través de contratistas y proveedores, deberán garantizar:

- Contar con un SG-SST según las dimensiones y riesgos de la empresa, además de cumplir con los lineamientos dispuestos por el hospital.

- La verificación de la contratación de los seguros complementarios para el trabajo de riesgo de acuerdo a la normatividad.
- El cumplimiento de la normatividad en materia de SST.

#### **4.13 PLAN DE CONTINGENCIA**

La Empresa Social del Estado Hospital Integrado San Juan de Cimitarra, tiene planificado la elaboración del **“Plan de Contingencia”** con el fin de actuar con eficiencia ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres, las mismas que contemplan acciones preventivas para detectar condiciones inseguras, evaluar y corregir actos inseguros, prevenir incendios y explosiones, vigilancia de la salud ocupacional.

#### **4.14 INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES**

Teniendo en cuenta la Resolución 1401 se conforma el equipo investigador para incidentes, y accidentes de trabajo, contando como mínimo con el jefe inmediato, un representante del Copasst y el encargado del SG-SST, si el estado de salud del trabajador lo permite puede participar de dicha investigación y si es catalogado como accidente grave o mortal debe participar un profesional con licencia en SST. Es por esto que todos los eventos deben ser informados para realizar el respectivo reporte, investigación y seguimiento de las acciones correctivas y preventivas que den lugar, dejando documentado las evidencias, análisis y resultados.

#### **4.15 INDICADORES**

Se consolidan los indicadores mínimos de SST además de los definidos en cada uno de los programas, con el fin de expresar cuantitativamente y cualitativamente el comportamiento y desempeño del sistema de gestión, permitiendo hacer el análisis y ajustes a los procesos.

#### **4.16 AUDITORIA**

El Hospital Integrado de Cimitarra programará mínimo una auditoria anual para evaluar el desempeño del sistema de gestión, organizada en conjunto con el Copasst, definiendo el alcance, metodología, y objetivos, así definir oportunidades de mejora en pro de generar espacios más seguros y saludable.

#### **4.17 REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCION**

La Gerencia mínimo 1 vez al año realizará la evaluación del SG-SST definiendo el porcentaje de avance del sistema, su estructura e implementación, definiendo la medida en que se cumple con la política, objetivos y el control de riesgos laborales, analizando las estrategias implementadas, el plan de trabajo y necesidades para lograr la efectividad del sistema de gestión.

#### **5 ANEXOS**

No Aplica

#### **7. CONTROL DE CAMBIOS Y MODIFICACIONES**

<b>No</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo de revisión</b>
00	17/11/2020	Creación
01	15/01/2021	Revisión y actualización
02	28/01/2022	Revisión y actualización



**ANDREA LILIANA NAVARRO QUINTERO**  
Gerente